Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro ZAMPAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3/2011 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Empresa Agropecuaria, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Contabilidad para la Administración, al alumno Gabriel Alejandro ZAMPAR, Legajo Nº 1016, de la carrera Técnico Universitario en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 317/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior